

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo para Efectividad de Garantía Real Rad. 11001400305320210079700

En atención a que el apoderado con facultad expresa para recibir, solicita la terminación parcial del proceso, respecto la obligación No. 207432533453; con fundamento en lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

Decretar la terminación por pago total respecto de la obligación No. 207432533453, del presente proceso de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra SIGIFREDO DEVIA RODRIGUEZ.

Notifíquese (2),


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 205 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 5 - diciembre - 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria